



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020.	<b>28229</b>
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020.	<b>28249</b>
Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020.	<b>28546</b>
Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro, y deroga diversas disposiciones de la Ley que expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, del Código Civil del Estado de Querétaro, del Código Urbano del Estado de Querétaro y de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" del 03 de octubre de 2018 y reformada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión oficial en fechas 19 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019.	<b>28560</b>

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,439,100,000
DE IMPUESTOS	5,620,887
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	5,620,887
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS</b>	<b>6,220,268,391</b>

**ARTÍCULO 7.** El monto del recurso asignado al Poder Legislativo, por la cantidad de \$324,837,597.00 (Trescientos veinticuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gastos de Operación	312,651,102
b) Pensiones y Jubilaciones	12,186,495
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>324,837,597</b>

**ARTÍCULO 8.** El monto del recurso asignado al Poder Judicial, por la cantidad de \$955,295,736.00 (Novecientos cincuenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gasto de operación	782,936,683
b) Pensiones y jubilaciones	129,759,053
c) Infraestructura (nuevas salas orales penales)	42,600,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>955,295,736</b>

**ARTÍCULO 9.** El monto del recurso asignado a los Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos, por la cantidad de \$1,322,971,355.00 (Un mil trescientos veintidós millones novecientos setenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	913,662,851
a) Gasto de Operación	886,774,249
b) Jubilaciones y Pensiones	26,888,602
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	94,828,668
a) Gasto de operación	89,843,782
b) Jubilaciones y Pensiones	4,984,886
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	166,485,850
a) Gasto de Operación	67,462,725
b) Jubilaciones y Pensiones	4,234,035
c) Prerrogativas	92,789,090
d) Proceso Electoral	2,000,000
<b>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO</b>	<b>33,961,189</b>
a) Gasto de Operación	31,675,308
b) Jubilaciones y Pensiones	2,285,881
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	19,700,000
a) Gasto de Operación	19,100,619
b) Jubilaciones y Pensiones	599,381
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	27,706,299
a) Gasto de Operación	27,706,299
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	43,145,033
a) Gasto de Operación	41,232,420
b) Jubilaciones y Pensiones	1,912,613
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO	23,481,465
a) Gasto de Operación	21,084,729
b) Jubilaciones y Pensiones	2,396,736
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,322,971,355</b>